

SANTA CRUZ, 9 de Junio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de 140 prótesis dentales removibles de acrílico para el Convenio "Programa GES Odontológico del Adulto 2016" destinado a usuarios del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra de servicio se financiara con cargo al Convenio "Programa GES Odontológico del Adulto 2016"

DECRETO EXENTO N° 1210

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA SERVICIOS CONFECCION DE 140 PROTESIS DENTALES REMOVIBLES DE ACRÍLICO, DEL PROGRAMA GES ODONTOLOGICO DEL ADULTO 2016**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa Odontológico**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)